

REVISTA INSTITUCIONAL ADEM-CEID

META PEDAGÓGICO

Saberes, Experiencias e Investigación

CONSTRUCTORES DE SOCIEDAD DESDE EL AULA

LINEAMIENTOS GENERALES

Junta Directiva de ADEM

Equipo Gestor de la Revista:

Dra. Esperanza Porras Aguirre
Esp. Luisa Teresa Ayala Ortegón
Dra. María Teresa García Martínez
Mg. Germán Portela Yaima

Villavicencio, noviembre 2024

Misión

Somos una revista digital, del Centro de Estudios e Investigaciones Docentes-CEID (organismo institucional de la Asociación de Educadores del Meta-ADEM), dirigida a la comunidad educativa, en particular a los maestros y maestras de todos los niveles y áreas del conocimiento; encargada de promover la divulgación de las prácticas y saberes que circulan en la escuela y su entorno, articulando escritura, pedagogía e investigación, para contribuir al desarrollo e innovación de la educación en el Departamento, en el marco de la pedagogía crítica y la defensa de la educación pública.

Visión

Para el año 2030 la revista “META PEDAGÓGICO, Saberes, Experiencias e Investigación” se habrá posicionado como órgano difusor de la producción escrita de maestros y maestras en torno al campo de la educación, fruto de procesos de reflexión e investigación, enfocados en la búsqueda de alternativas que promuevan la renovación de las prácticas pedagógicas, a fin de posibilitar que niños, niñas y adolescentes desarrollen un pensamiento crítico que los faculte para promover procesos de transformación social, y responder a los desafíos que les presenta un mundo en constante cambio.

Principios

Constituyen el conjunto de valores y normas que orientan las decisiones y publicaciones relacionadas con la revista.

- Honestidad y compromiso con la verdad, haciendo inviable el plagio y el empleo de datos falsos.
- Respeto a las personas, al conocimiento y a los valores democráticos
- Pensamiento flexible, reflexivo y crítico.
- Liderazgo en una cultura de cambio.
- Disponibilidad para el trabajo en equipo.
- Reconocimiento de los participantes y autores externos de las publicaciones.
- Defensa de la educación pública.

CRITERIOS EDITORIALES

1. Lineamientos para la publicación de artículos y otros documentos académicos

- 1.1. El tema debe ser acorde con la misión y la visión de la revista.
- 1.2. El documento debe ser inédito y original.
- 1.3. El texto del artículo deberá estar en formato MS-Word.
- 1.4. El título: Debe ser corto, específico, claro y pertinente (máximo 15 palabras). Con llamado a pie de página al final del título, se debe relacionar el nombre del proyecto y grupo del cual surgió, así como la institución financiadora. Finalmente, debe

aparecer en español e inglés, con el propósito de permitir su incorporación en las bases e índices bibliográficos internacionales.

- 1.5. Autor(es): Puede ser individual o grupal. En este segundo caso, los autores deben aparecer según la importancia de su contribución. Con llamado a pie de página se debe informar último grado académico, afiliación institucional actual, correo electrónico, dirección de correspondencia institucional y número telefónico de contacto.
- 1.6. Cada documento debe incluir un resumen de éste de no más de 250 palabras en español y su correspondiente versión en inglés y de máximo cinco palabras clave escritas en orden alfabético en los dos idiomas, a fin de facilitar el análisis temático y la identificación del artículo en los índices internacionales, de acuerdo con los descriptores establecidos por el Tesauro de la Unesco o tesauros disciplinares.
- 1.7. Cada trabajo no excederá las 8000 palabras (16 páginas), incluyendo las referencias. Si es un artículo científico no deberá estar por debajo de 10 páginas. Si es un artículo de opinión debe contener mínimo 2 páginas y máximo 3.
- 1.8. Se debe entregar en letra Times New Román de 12 puntos, color negro, espaciado 1.5 sin estilos y en tamaño carta.
- 1.9. Las gráficas y tablas deben estar integradas en el mismo archivo en la posición en que deben aparecer en el artículo.
- 1.10. En caso de usar imágenes, estas deben enviarse en formato jpeg.300 ppp (pixeles por pulgada) en un archivo aparte.
- 1.11. Al final de cada artículo se debe incluir una lista con las referencias bibliográficas que aparezcan en el texto, siguiendo las normas establecidas por la American Psychological Association (APA) en su última edición. El título de esta lista debe ser "Referencias".
- 1.12. Las notas a pie de página tendrán una secuencia numérica y se debe procurar que sean pocas y escuetas; es decir, que se empleen para hacer aclaraciones al texto y no para citar libros. Los libros consultados solo aparecerán relacionados en las referencias.
- 1.13. Los documentos producto de un proceso de investigación, en su estructura deben incluir: la introducción, el marco teórico y conceptual que la soportan, la metodología utilizada, los resultados obtenidos, y las conclusiones.
- 1.14. Si el documento es producto de la reflexión sobre una investigación, se debe señalar por medio de pie de página la institución y el título del proyecto del que proviene.
- 1.15. Si el artículo es la revisión del estado del arte, la bibliografía debe apoyarse en mínimo, cincuenta (50) referencias.
- 1.16. El artículo debe corresponder a un tema de actualidad y estar relacionado con la labor docente (para los artículos de opinión), con una diferencia temporal de no

más de dos años, para los proyectos ejecutados y que se disponen a exponer en los artículos.

- 1.17. Para la recepción de los artículos se debe anexar un documento que contenga los siguientes datos: Nombre, número de documento de identidad, teléfono de contacto, correo electrónico, título profesional o licenciatura, título posgrado, Secretaría de Educación a la que pertenece, nombre del colegio, área y asignatura de desempeño.

La recepción de los documentos se hace única y exclusivamente por medio de correo electrónico, en el tiempo estipulado. Esto indica que, si el documento ingresa fuera del plazo de recepción, se deberá enviar de nuevo para el siguiente número.

Todos los artículos serán sometidos a detección de plagio por medio de un software especializado. Cuando éste se detecte total o parcialmente, el texto no accederá al proceso editorial y se le notificará al autor.

El porcentaje de similitud del documento, en relación con otros textos, no podrá ser superior al 15%.

2. Proceso de revisión de artículos y/o documentos de carácter académico.

Los trabajos aceptados por ser acordes a los anteriores lineamientos serán sometidos a un proceso de revisión por parte del Comité Editorial, quien revisa, selecciona y programa la publicación de los documentos que se consideren relevantes. De ser necesario, se solicitará asesoría a dos (2) pares externos, calificados y anónimos. Este proceso tendrá tres momentos

Fase 1: El Comité Editorial recibe los documentos y en un plazo máximo de 45 días emite su opinión.

Fase 2: se reenvía el dictamen al (los) autor (es), el (los) cual (es) contará (n) con un tiempo máximo de 15 días a partir de la fecha de envío, para realizar los ajustes que hayan sido solicitados.

Fase 3: El Comité Editorial emitirá una nueva opinión (contando de ser necesario con los aportes de dos pares externos, calificados y anónimos), en un plazo máximo de 15 días. Si es positiva, se aprueba la publicación del artículo. Por el contrario, si es negativas, se aplaza su publicación.

3. Frecuencia de publicación.

La revista circulará desde el segundo semestre del año 2025. Se reciben artículos del 30 de enero a 30 de abril de 2025.

A partir del año 2026 su circulación será semestral. Se recibirán artículos para evaluar y posteriormente publicar en la revista del primer semestre, de septiembre a octubre del año inmediatamente anterior, y para publicar en la revista del segundo semestre, de febrero a marzo del mismo año.

4. Modelo de financiamiento.

La revista es financiada por la ADEM, organización gremial sin ánimo de lucro. No cobra a sus autores por el procesamiento de sus manuscritos (envío, valoración, edición, publicación y descarga de los contenidos), pero espera de ellos activa participación en la difusión y divulgación de sus artículos.

5. Secciones de La Revista

- **Editorial:** es el espacio donde la dirección de la revista presenta y reflexiona sobre los artículos del número en publicación. Es exclusivo de la dirección de la revista.
- **Informativo Sindical:** A cargo de los directivos de ADEM. Artículos que analizan la situación laboral, así como opiniones sobre temas de carácter sindical relevantes para los docentes.
- **Pedagógica:** Artículos que expresan fundamentos para el desarrollo de procesos cualificados integrales de enseñanza y aprendizaje, debidamente orientados y acordes con las expectativas sociales, culturales, colectivas y ambientales de la familia y de la sociedad. Artículos de reflexión y de investigación pedagógica.
- **Reflexión o Investigación Disciplinar:** Artículos que llevan a la profundización en un saber o disciplina determinada en la gestión de la educación.
- **Personaje Invitado:** Reflexiones de actualidad educativa.
- **Logros o Eventos Institucionales:** Artículos relacionados con los proyectos institucionales. Es el espacio para que las distintas instituciones educativas den a conocer sus actividades, logros e invitación a eventos.

6. Política de Acceso Abierto.

La revista edita sus contenidos bajo la modalidad de *Open Access*, esta es una manera de difundir la producción académica, en la cual el acceso libre debe ser garantizado por la revista sin restricciones al momento de su publicación en línea. La única limitación en cuanto a reproducción, distribución y copyright será dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados.

7. Propiedad Intelectual.

El (los) autor(es) al enviar su artículo a la revista certifica (n) que su manuscrito no ha sido, ni será presentado ni publicado en ninguna otra revista de carácter

pedagógico, científico o cultural. Acepta(n) igualmente transferir todos los derechos de publicación a la revista. Además, asevera (n) que la obra no daña los derechos de otro autor(es) o terceros en el texto, ni en las fotografías utilizadas.

Para tal fin se encuentra dispuesto un *Formato cesión de derechos*, realizado con la asesoría jurídica de ADEM, que debe ser enviado firmado por la totalidad de los autores y en formato PDF.

Por otra parte, la revista se exime de toda culpa en caso de que el autor haya copiado o plagiado (en texto o imágenes), o dañado desde el punto de vista moral o ético a cualquier entidad o persona.

8. Contenido Generado por Inteligencia Artificial.

de acuerdo con la declaración del Código de Conducta para publicaciones del Committee on Publications Ethics (COPE), disponible en: <https://publicationethics.org/>, estas herramientas no pueden cumplir el rol de autor de un artículo ni figurar como tal. Si un autor ha utilizado este tipo de herramienta para desarrollar cualquier parte de un manuscrito, su uso debe ser descrito, de forma transparente y detallada, en la sección de Reconocimientos. El autor es totalmente responsable de la exactitud de cualquier información proporcionada por la herramienta y de hacer referencia correctamente a cualquier trabajo de respaldo del que dependa esa información. (Tomado de Revista Praxis, educación y pedagogía. Universidad del Valle).

9. Derechos de Autor.

El contenido de los artículos publicados en la revista es de exclusiva responsabilidad de los autores, no expresa necesariamente el pensamiento del Comité Editorial y/o asesor de la revista. Los manuscritos podrán ser reproducidos por los lectores de forma total o parcial, citando la fuente registrada en los membretes bibliográficos de cada artículo.

10. Organización administrativa de la Revista

Equipo del proceso Editorial: (Talento humano requerido designado por la Junta Directiva de ADEM)

- **Director de la revista:** director del CEID. Secretario de asuntos pedagógicos. Es responsable de la representación institucional de la revista.
- **Comité Editorial:** Órgano gestor de la revista. Garantiza el cumplimiento de la política editorial de la revista. Controla el proceso editorial. Revisa, selecciona y programa la publicación de obras que se consideren relevantes. Gestiona la intervención del Consejo Asesor cuando lo considere pertinente. Su conformación debe ser preferiblemente interdisciplinar.

- **Consejo Asesor:** Evaluadores externos de segunda instancia. Pares académicos.
- **Diseñador Editorial con Experiencia:** Responsable de maquetar la revista. La Diseña y organiza su estructura: diagramación, elaboración de portada, formato de la revista, etc.
- **Administrador:** Atiende el proceso de publicación (difusión, recepción de artículos, plataformas, estadísticas, redes, es el responsable informático).
- **Ilustración:** animación gráfica de los artículos. caricaturas, fotografía, imágenes.
- **Corrección de Estilo:** Revisión de redacción y ortotipográfica.
- **Tecnología Requerida:** Softwares de diseño y maquetación, 2 computadores, video beam, programa para detección de plagio, página web.

11. Criterios de inclusión para obtener el ISSN (Número Internacional Normalizado para Publicaciones Periódicas)

Es uno de los requisitos para que la publicación sea indexada en bases de datos nacionales o internacionales.

Entidad encargada la Biblioteca Nacional de Colombia. No tiene costo. El trámite demora 3 días.

Al momento de realizar la solicitud, la publicación debe cumplir con todas las características de una publicación seriada. Debe estar completa y funcionando en la página web, con todo el contenido o índice. La página debe poder ofrecer la consulta de las ediciones anteriores a medida que estas se vayan editando.

Para el caso de publicaciones académicas o científicas debe haber publicado una edición de esta en la página web, con mínimo cinco artículos.

Requisitos:

1. Hay contenido editorial (es decir, el recurso consiste principalmente en contenido escrito, textual, y hay evidencia de tratamiento editorial o periodístico)
2. Hay responsabilidad editorial identificada (es decir, una declaración que indica el nombre del editor/productor, y al menos el país de publicación). Generalmente, la responsabilidad editorial consistirá en más de una persona.
3. Hay un título consistente (es decir, un título que permanece consistente cuando el recurso se actualiza) y el título es visible de manera destacada en el recurso. Hay una URL válida (es decir, una URL que conduce al recurso real).
4. El recurso tiene contenido relacionado con el tema o tiene una audiencia relacionada con el tema identificada.

12. Base de datos para indexar la revista:

Latindex: es gratuita

Requisitos:

1. Difundir contenidos académicos
2. Estar vigentes
3. Tener al menos un número publicado
4. Contar con registro ISSN correspondiente al soporte de publicación o bien, informar que dicho registro está en trámite.